

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21355 A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada del Juzgado de Refuerzo del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1.ª Declaración Concurso n.º 28/2017 y NIG n.º 15030 47 1 2017 0000059 se ha dictado en fecha 15/02/2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor "CAMPO SLATE, S.L." con CIF B-70031661, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Lombao, Parroquia de Devesos, 15339 Ortigueira, A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista Dña. Silvia González Iglesias, con domicilio postal en A Coruña, C/ Juan Florez, n.º 82, entresuelo 3, teléfono 981145424, fax 981269380 y dirección electrónica concursoslate@comendadoreconomistas.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comunique a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónicas indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 21 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023980-1